

del Registro Civil... con el Sr. Fiscal Octavo de lo Previamente se un extracto de la y esta providencia sola vez en uno de de esta localidad. se. f) Dr. Jaime Ramirez llevo a su conoci- para los fines de

Lenin Pérez P. JUDICADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTO DE PICHINCHA Visto Bueno MARCELINO GONZALO OSWALDO AREVALO

1º y 3º del Art. Código del Trabajo... de Agosto de 1985. Notifíquese solicitud de Visto que antecede al tra- en ella mencionado p. Oswaldo Arévalo ez. Por cuanto el

Con su contestación o realicene las inves- nes. NOTIFIQUESE Dr. Miguel Izquierdo Director del Trabajo. e comunico a usted fines de Ley. Miguel Izquierdo P. DIRECTOR DEL TRABAJO

NOTIFICACION JUDICIAL QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Irma Chávez de juez CASILLERO JUZGADO N° 951 del doctor Campoverde J. Celia Carillescas

Se desconoce... FUNDADO

demuestra el fallecimiento del señor RUFFO ERNESTO GRIJALVA PAZOS y de conformidad con lo dispuesto por el innumerado subsiguiente al Art. 11 del Decreto Supremo 3070, publicado en el Registro Oficial 735 del 20 de Diciembre de 1978, notifíquese a los herederos presuntos y desconocidos, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, para que tomen el proceso en el estado en que se encuentra. Cumplido lo anterior, se proveerá lo que corresponda. Notifíquese en el casillero judicial que consta de autos, pues no se notificarán el nuevo casillero por cuanto, no se halla suscrita por los peticionarios. Notifíquese. f) Dr. Efrén Gavilanes Real. Juez.

Lo que pongo en conocimiento de todos los interesados en la presente causa y se les previene de la obligación que tienen de fijar domicilio judicial para futuras notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO

EXTRACTO INSPECCION EL TRABAJO DE PICHINCHA TRAMITE: Visto Bueno SOLICITA: EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTES S.A. "ENETSA" CONTRA: Manuel Antonio de la Torre Flores CAUSAL: Art. 171, numeral 1 del Código del Trabajo INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA. Quito, a 1º de Agosto de 1985. Las 14:00 horas. Notifíquese con la solicitud de Visto Bueno que antecede al trabajador Manuel Antonio de la Torre Flores, concediéndole dos días para que conteste. Por cuanto el empleador ha declarado con juramento desconocer el domicilio del trabajador, procédase a notificarle por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón, conforme lo dispone el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE. f) Lcda.

SECRETARIO

EXTRACTO DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA MATRIZ QUITO AVISO DE REMATE Se pone en conocimiento del público en general que el día martes ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a partir de las catorce horas hasta las diez y ocho horas, se llevará a efecto el remate de un departamento N° 303, Bloque Colimes, Urbanización San Carlos Parroquia Chaucabuzo, Provincia de Pichincha, cantón y ciudad de Quito, circunscrito dentro de los siguiente linderos: NORTE: Espacio verde en una extensión de diez metros veinte centímetros. SUR: Espacio verde en una extensión de diez metros veinte centímetros. ESTE: grada en una extensión de siete metros treinta centímetros. OESTE: espacio verde en una extensión de siete metros treinta centímetros. ARRIBA: Departamento cuatrocientos tres en una superficie de setenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados; ABAJO: Departamento doscientos tres en una extensión de setenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Con una superficie total de setenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. El avalúo del departamento asciende a la suma de \$/ 1'171.000,00, se encuentra a las órdenes del Juzgado de Coactiva de Banco Ecuatoriano de la Vivienda y del Depositario Judicial del BEV señor Gustavo Vene-

SECRETARIO

SECRETARIO

Ecuador Lunes 19 de agosto de 1985 hoy

de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese la documentación acompañada y tómesese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. f) Dr. Jorge R. Ortiz B.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para esta causa. Anibal León Alcocer SECRETARIO

JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA MATRIZ QUITO AVISO DE REMATE Se pone en conocimiento del público en general que el día martes ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a partir de las catorce horas hasta las diez y ocho horas, se llevará a efecto el remate de un departamento N° 303, Bloque Colimes, Urbanización San Carlos Parroquia Chaucabuzo, Provincia de Pichincha, cantón y ciudad de Quito, circunscrito dentro de los siguiente linderos: NORTE: Espacio verde en una extensión de diez metros veinte centímetros. SUR: Espacio verde en una extensión de diez metros veinte centímetros. ESTE: grada en una extensión de siete metros treinta centímetros. OESTE: espacio verde en una extensión de siete metros treinta centímetros. ARRIBA: Departamento cuatrocientos tres en una superficie de setenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados; ABAJO: Departamento doscientos tres en una extensión de setenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Con una superficie total de setenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. El avalúo del departamento asciende a la suma de \$/ 1'171.000,00, se encuentra a las órdenes del Juzgado de Coactiva de Banco Ecuatoriano de la Vivienda y del Depositario Judicial del BEV señor Gustavo Vene-

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUROS DE "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de julio de 1985 ante el Notario Décimo Primera del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Estuardo Gordillo Montalvo, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-1-00954 de 9 de agosto de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 123 del Registro Industrial, tomo 17, de 14 de agosto de 1985

2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Dr. Carlos Peñaherrera Rivadeneira Dr. Hans Peter Goldi Donz; y, Dr. Alejandro Ponce Martínez, en sus calidades de Vicepresidente, por ausencia del Presidente Titular; Gerente General y Vocal Director, respectivamente de "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto el Dr. Hans Peter Goldi Donz que es suizo; de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 200'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 300'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 50'000.000,00 en numerario, quedando por pagarse la cantidad de \$/. 150'000.000,00

5.- ACCIONISTA SUSCRIPTORA.- La persona jurídica que interviene como accionista suscriptora en el aumento de capital, es la compañía "SAPAG CORPORATION LTD."

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- NOMBRE: "SAPAC CORPORATION LTD." NACIONALIDAD: CANADIENSE RESOLUCION DEL MICEI N° 351 de 26 de abril de 1985 TIPO DE INVERSION: Extranjera directa MONTO DE INVERSION: \$/. 200'000.000,00 FORMA DE PAGO: \$/. 50'000.000,00 en numerario \$/. 150'000.000,00 por pagar en numerario La compañía "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A." continuará siendo "empresa extranjera", según el Régimen Común de Tratamiento a los capitales Extranjeros y sus Reformas.

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUITO: IMPORTE DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de trescientos millones de suéres, dividido en trescientas mil acciones de un mil suéres cada una, ordinarias y nominativas.

Quito, a 16 de agosto de 1985 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO JUDICIAL

SECRETARIO JUDICIAL... NOTIFICACION JUDICIAL... QUITO, A 16 DE AGOSTO DE 1985